

REPÚBLICA ARGENTINA

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL

CONSEJO DIRECTIVO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Período 17 - Acta N° 7
28 de Febrero de 2019

Presidencia de la sesión:
Doctor Eduardo Awad

CONSEJEROS TITULARES

EDUARDO DANIEL AWAD
SILVIA S. CARQUEIJEDA ROMÁN
DANIEL ANDRÉS LIPOVETZKY
MARTIN ÁLVARO AGUIRRE
MARCOS DANIEL ALI
JULIO ARGENTINO DECOUD
MARINA MERCEDES IAMURRI
CARINA MARCELA COLLEDANI
ÁNGELES MARTÍNEZ
CARMEN VIRGINIA BADINO
CRISTIAN LEOPOLDO DELLEPIANE
ALEJANDRA PERRUPATO
MARÍA DEL CARMEN BESTEIRO
JOSÉ LUIS GIUDICE
MARIA INÉS FADEL

CONSEJEROS SUPLENTE

LEANDRO ROGELIO ROMERO
GRACIELA RIZZO
CARLOS ANÍBAL AMESTOY
M. GABRIELA VAN MARREWIJK
DIEGO SEBASTIÁN MARÍAS
MARÍA ROSARIO GIUDICE
JULIO SCHLOSSER
MARÍA YACONIS
GONZALO JAVIER RAPOSO
DIEGO MARTÍN DEDEU
MARCELA A. HERNÁNDEZ
PABLO MORET
EUGENIO DANIEL STASEVICH
MARÍA CRISTINA SALGADO
PEDRO PABLO PUSINERI

SUMARIO

Punto 1 del Orden del Día. Consideración del acta de fecha 27 de diciembre de 2018.	3
Punto 2 del Orden del Día. Informe del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.	3
Punto 3 del Orden del Día. Informe del Consejo de la Magistratura de la Nación.	4
Punto 4 del Orden del Día. Informe de Coordinación de Comisiones e Institutos.	4
Punto 6.1 del Orden del Día. Consideración de 80 solicitudes de inscripción (Jura del 6/03/2019).	7
Punto 6.7 del Orden del Día. Expte. N° 553.229 – Rizzo, Jorge G. –“Solicita se arbitren los medios necesarios para que todos los matriculados que hayan accedido a la jubilación otorgada por la Caja de Provincia puedan ser rehabilitados en la matrícula a su solo pedido”.....	8
Punto 6.2 del Orden del Día. Publicación de sentencias del Tribunal de Disciplina en el Boletín Oficial.	13
Punto 6.3 Expte. N° 513.026 - Zuccarino, Sergio A.- "Presenta antecedentes para actuar de forma voluntaria y gratuita asesorando a personas carentes de recursos en materia civil" - Consultorio Jurídico Gratuito -	13
6.4 Expte. N° 548.560 - Comision de Incumbencias- S/"Comisiones Medicas Móviles que se encuentran bajo la esfera de responsabilidad de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo". - Comisión de Incumbencias.	14
Punto 6.5 del Orden del Día. Expte. N° 553.114 – Instituto de Derecho de Usuario y del Consumidor– s/Anteproyecto de Ley de Defensa del Consumidor”.	18
Punto 5 del Orden del Día. Asuntos Legislativos.....	19
Punto 6.6 Expte. N°534.007 - Instituto Derecho del Trabajo - "Presenta Observaciones s/decreto 217/18 s/cobro de honorarios"	20
Punto 7 del Orden del Día. Para conocimiento del Consejo Directivo.	21
Punto 8 del Orden del Día. Informe del Jardín Maternal.	21
Punto 9 del Orden del Día. Informe de la Escuela de Posgrado y Mediación.....	21
Punto 10 del Orden del Día. Informe de la Comisión de Vigilancia.	22
Punto 11 del Orden del Día. Informe de Tesorería.	25
Punto 12 del Orden del Día. Informe de Secretaría General.....	29
Punto 13 del Orden del Día. Informes y proyectos de Presidencia.	38
Apéndice.	40
Orden del Día.....	40
Informe de la Coordinación de Comisiones e Institutos.	48

- *En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a las 17:39 del jueves 28 de febrero de 2019, con la presencia del señor presidente del CPACF, doctor Eduardo Awad, y de los consejeros titulares doctores Sandra S. Carqueijeda Román, Martín A. Aguirre, Marcos D. Alí, Julio A. Decoud, Marina M. Iamurri, Ángeles Martínez, Virginia Badino, Alejandra Perrupato, María del Carmen Besteiro y José Luis Giudice; y de los consejeros suplentes doctores Leandro R. Romero, Graciela Rizzo, Carlos A. Amestoy, María Gabriela Van Marrewijk, Julio Schlosser, María Yaconis, Gonzalo J. Raposo y Pedro P. Pusineri:*

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Bueno, vamos a dar comienzo.

Bienvenidos. Que tengan todos un muy buen año. Les damos la bienvenida a esta primera sesión de Consejo Directivo del año 2019.

Previo al tratamiento de cualquiera de los temas del Orden del Día, yo quiero proponerles que, ante el fallecimiento del ex prosecretario general del Colegio, el doctor Luciano Scarano, hagamos un minuto de silencio en homenaje a su memoria. Muchas gracias.

- Así se hace.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Muchas gracias. (*Aplausos.*)

Bueno, ahora sí, vamos a dar comienzo a esta sesión del 28 de febrero de 2019.

Doctor Martín Aguirre: tiene la palabra.

Dr. Aguirre.- Buenas tardes.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Buenas tardes.

Dr. Aguirre.- Vamos a leer el Orden del Día de la sesión del Consejo Directivo del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal del día 28 de febrero del 2019.

Punto 1 del Orden del Día. Consideración del acta de fecha 27 de diciembre de 2018.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Votamos por su aprobación.

- Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Se aprueba por unanimidad.

Punto 2 del Orden del Día. Informe del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.

Dr. Aguirre.- Nos han informado que van a aprobar el acta del informe que tuvieron en la sesión del plenario y la van a enviar y circularizar para la próxima sesión de nuestro Consejo.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Bien.

Punto 3 del Orden del Día. Informe del Consejo de la Magistratura de la Nación.

Dr. Aguirre.- Por el momento, no tenemos informe.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Bien.

Punto 4 del Orden del Día. Informe de Coordinación de Comisiones e Institutos.

Dr. Aguirre.- Informa el doctor Romero.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Doctor Romero...

Dr. Romero.- Señor presidente, señores consejeros: buenas tardes.

En el punto 1), Integración de Comisiones. Se pone a consideración las modificaciones en la integración de las comisiones. Hay bajas y altas.

Señor presidente: mociono para que se apruebe.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- El punto está en consideración.

Vamos a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Se aprueba por unanimidad.

Dr. Romero.- En el punto 2) Designación de miembros de Comisiones.

De acuerdo al artículo 9° del Reglamento General de Funcionamiento de Comisiones asesoras del Consejo Directivo, se ponen a consideración las designaciones de los matriculados que a continuación se detallan. Es la siguiente: C45, Comisión de Política y Gestión.

Señor presidente: mociono para que se apruebe.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Vamos a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Se aprueba por unanimidad

Dr. Romero.- En el punto 3) Expediente N° 519.735 - Comisión de Deportes y Recreación s/ XXXII Campeonato Argentino de Fútbol para Profesionales del Derecho.

Se pone a consideración, sujeto a la existencia de partida presupuestaria, la propuesta de la Comisión de Deportes y Recreación en el sentido de autorizar por quinto año consecutivo la participación del plantel de fútbol 11 de la institución, que actualmente cuenta con 45 matriculados de todas las edades, en el XXXII Campeonato Argentino de Fútbol para Profesionales del Derecho que se desarrollará entre los días 20 y 24 de marzo próximo, en la provincia de Jujuy.

Se informa que los viáticos y los traslados corren por cuenta de cada matriculado que viaje. Asimismo, se solicita la aprobación de los fondos necesarios para la inscripción y alojamiento en el torneo para 19 jugadores, estimados en 142.222 pesos, con cargo de rendir cuentas oportunamente a la Tesorería.

Las actuaciones se encuentran disponibles para su consulta en Secretaría General.

Señor presidente: mociono para que se apruebe.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- ¿Tenemos partida presupuestaria, señor tesorero?

Dr. Decoud.- Sí, tenemos.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Bien. Está en consideración.
Vamos a proceder a la votación.

- Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Se aprueba por unanimidad.

Dr. Romero.- Institutos. Punto 4): Integración de Institutos.

De acuerdo al artículo 7° del Reglamento General de Funcionamiento de Institutos, se ponen a consideración las designaciones de los matriculados que a continuación se detallan.

Hay bajas, altas y renunciaciones, señor presidente. Mociono para que se apruebe.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- En consideración.
Se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Se aprueba por unanimidad.

Dr. Romero.- Actividades académicas, culturales y deportivas.

Punto 5): Expediente N° 552.305 – COMISIÓN DE CULTURA – S/ Taller “Narrativa Oral”

Se pone a consideración la propuesta presentada en el sentido de autorizar la realización de un Taller de Narrativa Oral, a cargo del señor Oscar Naya, el que se dictaría los días viernes de 18 a 19 y 30, en la sede de Avenida Corrientes 1455, piso 1°.

Se recomienda fijar un arancel mensual de seiscientos pesos, a los efectos de cubrir los honorarios del profesor.

Se dictará bajo la modalidad utilizada para los talleres culturales, no implicando relación contractual del profesor con el CPACF ni erogación alguna para el pago de sus honorarios, ya que estos serán cubiertos a través del arancel a cargo de los participantes.

Las actuaciones se encuentran disponibles en Secretaría General para su consulta.

Señor presidente, señores consejeros: mociono para que se apruebe.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- En consideración.

Se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Se aprueba por unanimidad.

Dr. Romero.- Punto 6): Expediente N° 552.304 – COMISIÓN DE CULTURA – S/Taller “Filosofía y Poder”.

Se pone a consideración la propuesta presentada en el sentido de autorizar la realización de un Taller de Filosofía, a cargo del doctor Alberto Azubel, el que se dictaría los días viernes de 17 a 19 horas, en la sede de Avenida Corrientes 1455, piso 1°.

Se recomienda fijar un arancel mensual de ochocientos pesos, a los efectos de cubrir los honorarios del profesor.

Se dictará bajo la modalidad utilizada para los talleres culturales, no implicando relación contractual del profesor con el CPACF ni erogación alguna para el pago de sus honorarios, ya que estos serán cubiertos a través del arancel a cargo de los participantes.

Las actuaciones se encuentran disponibles en Secretaría General para su consulta.

Señor presidente: mociono para que se apruebe.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- En consideración.

Se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Se aprueba por unanimidad.

Dr. Romero.- Punto 7): Expte. N° 551.705 – COMISIÓN DE CULTURA s/Continuidad de talleres culturales y fijación de nuevos aranceles.

Se pone a consideración la fijación de los aranceles de los talleres culturales, según la propuesta elevada por la Comisión de Cultura. Los mismos comenzarían a regir a partir del mes de abril de 2019.

Para tango, el arancel vigente de 400 pesos pasaría a 500. Para escritura creativa, el arancel vigente de 500 pasaría a 600, y para salsa y ritmos latinos el arancel vigente de 500 pasaría a 600.

Los costos de realización de estas actividades son íntegramente abonados por los matriculados que participan en ellas.

Las actuaciones se encuentran disponibles en Secretaría General para su consulta.

Señor presidente: mociono para que se apruebe.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- En consideración.

Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Se aprueba por unanimidad.

Dr. Romero.- Punto 8): Coordinación de Actividades Académicas s/Informa sobre oferta de actividades académicas, culturales y deportivas para matriculados.

Se pone en conocimiento la oferta de actividades académicas, culturales y deportivas para matriculados existente a la fecha, la que ha sido circularizada, señor presidente.

Es para conocimiento. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Gracias a usted, doctor.

- *Se toma conocimiento.*

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Doctor Aguirre.

Dr. Aguirre.- Vamos a alterar el Orden del Día y pasar al punto Asuntos a Tratar.

Punto 6.1 del Orden del Día. Consideración de 80 solicitudes de inscripción (Jura del 6/03/2019).

Dr. Aguirre.- Se ponen a votación las inscripciones.

- *Se practica la votación.*

Dr. Aguirre.- Aprobadas.

Continuaremos con el expediente 553.229.

Punto 6.7 del Orden del Día. Expte. N° 553.229 – Rizzo, Jorge G. –“Solicita se arbitren los medios necesarios para que todos los matriculados que hayan accedido a la jubilación otorgada por la Caja de Provincia puedan ser rehabilitados en la matrícula a su solo pedido”.

Dr. Aguirre.- Informa el doctor Romero.

Dr. Romero.- Señor presidente, señores consejeros: expediente 553.229. Hay una nota presentada por el doctor Jorge Rizzo, de la Organización de Abogados “Gente de Derecho”, a la que pertenezco.

En la nota que ha sido circularizada nos cuenta que: “Habiendo tomado conocimiento de la reciente resolución de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, que dispone discontinuar la vigencia de la norma que obligaba a los matriculados de la Institución que preside a dar de baja la matrícula para acceder a la prestación jubilatoria ante la Caja, vengo a solicitar que, en forma urgente, se arbitren los medios necesarios para que todos los matriculados que hayan solicitado y accedido a la cancelación de su matrícula en este Colegio, sean rehabilitados a su sólo pedido.

Con la rehabilitación solicitada, y a los efectos del registro de la condición de honorario, solicito se cuente con la antigüedad sin solución de continuidad como si la cancelación no hubiera sucedido (y sin que se exija el pago de las cuotas devengadas durante el tiempo en que la matrícula estuvo inactiva).

Es por ello, que solicito se eleve la presente al Consejo Directivo a los efectos de aprobar la solicitud, de ser ello así, solicito se comunique en forma inmediata y fehaciente esta resolución a efectos que dichos matriculados puedan acceder a dicho beneficio”.

Señor presidente: mociono que se apruebe la nota, que se cumpla con lo solicitado y se comunique en forma inmediata y fehaciente.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Dra. Besteiro.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Tiene la palabra la doctora Besteiro.

Dra. Besteiro.- Adelanto que estoy de acuerdo con que se rehabilite inmediatamente, pero no así con relación al tema de que no se exija el pago a los efectos de la condición de honorario. Me parece una situación muy particular...

Dr. Rizzo.- Voy a explicar por qué...

Dra. Besteiro.- Termino de explicar...

Dr. Aguirre.- Pido la incorporación del doctor a la mesa.

Dra. Besteiro.- No tengo ningún problema, no tengo ningún inconveniente. Sé que es de él el proyecto.

Me parece que es una situación que beneficiaría a un grupo por sobre otro. Estamos con el tema de los noveles, que pagan prácticamente dos matrículas al incorporarse cuando deberían estar exentos, y no veo la razón para que nosotros no digo que los exijamos, pero sí que consideremos esos años como pagos a los efectos de la condición de honorarios.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Le pedimos al doctor Rizzo que se incorpore a la mesa...

Dr. Rizzo.- Ya me senté.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Tiene la palabra, así da las explicaciones que se le pidan sobre el tema.

Dr. Rizzo.- Se habló de los matriculados nuevos en el Colegio Público. Por ahí estaría de acuerdo cuando las 23 provincias del país hagan lo mismo, no solamente el Colegio Público. Todos los colegios del país cobran la inscripción, y la más barata sigue siendo la del Colegio. Por ejemplo, en Mendoza es de 25 mil pesos la cuota de inscripción. Así que ese es otro debate que le toca a la Asamblea.

Pero es bueno que los matriculados que lean estas actas lean con corrección qué es lo que sucede en todo el país. Porque también hay que pensar que si los nuevos matriculados no pagaran, la matrícula, en vez de 5 mil, debería salir 12 mil, y hay un principio solidario para todo: todos debemos contribuir. Si no, cerremos el Colegio y dediquémonos a otra cosa; o convirtámonos en el Colegio de la Ciudad de Buenos Aires.

Ahora voy a explicar la nota. Durante muchos años, se produjo un procedimiento extorsivo en la provincia de Buenos Aires y, a la vez, inconstitucional: cuando un matriculado alcanzaba la edad para jubilarse, la Caja le exigía la cancelación de la matrícula no solamente de la competencia de la provincia de Buenos Aires, sino también de la competencia de cualquier otra provincia. Todos sabemos que si yo tengo un kiosco y además soy abogado, si me jubilo como kiosquero, no me tengo que jubilar como abogado.

Esto era una iniquidad. Nosotros tenemos dictámenes de los años 2010, 2011 y 2012, que les hemos ido dando a los matriculados durante mucho tiempo, y siempre hemos fomentado encarar como sabemos hacer nosotros este tema.

Me vino a ver el doctor Chappe -quien estaba muy enojado con el Colegio porque decía que no hacía nada con este abuso de la provincia de Buenos Aires-, le sugerí que plantee un pleito y le di tres o cuatro tips. Le dije que estaban los informes en Matrícula para que los fuera a buscar y se los lleve, y lo mandé a hablar con el expresidente del Tribunal de Disciplina -con el doctor Tomás Hutchinson-, quien cuando fue juez tenía un fallo en donde había determinado que esta norma era inconstitucional.

Nosotros no estamos perdonándole la matrícula a nadie, muchachos; el tipo estuvo con la matrícula cancelada. Lo que no le vamos a cobrar son los años que tuvo la matrícula cancelada.

Si todavía no llegó a la edad jubilatoria, es obvio que si viene, tiene que pagar la matrícula, ni más ni menos. Se hace porque a los 70 se obtiene el beneficio de la gratuidad en el Colegio por honorario. Por ahí la persona se jubiló en la Caja de la Provincia de Buenos Aires a los 67, entonces yo no lo puedo sostener otra vez 25 años para que llegue a honorario en el Colegio Público de Abogados. Se comió la extorsión y ahora se come no sé qué de nosotros... no sé cómo llamarlo.

Entonces, no hay ninguna exención. En cuanto a las matrículas... Si él no estuvo en el año 2014, ¿por qué las tendría que pagar? Lo único que se le da es reconocerle la antigüedad, como a cualquier *manyín* del Poder Judicial que no paga la matrícula, porque tiene incompatibilidad, y después viene y puede ser presidente del Colegio -porque la antigüedad la tiene igual- y la matrícula no la pagó tampoco. ¿Está claro lo que digo, no es cierto?

Entonces, si somos el Colegio de Abogados, vamos a darles el beneficio a los abogados y no a los jueces.

Le pido perdón, doctora Besteiro; seguramente no lo entendió en estos términos.

Dra. Besteiro.- Propongo que lo modifiquemos. O sea, yo no tengo ningún inconveniente. Lo que digo es que la situación tiene que ser igual para todos. Podemos hacer que a los 70 años todos pasen a ser socios honorarios...

Dr. Rizzo.- No. Eso ya lo habían hecho mis amigos los vampiros. Entonces, venían los jueces con 69 años, se jubilaban de la judicatura y, al año siguiente, eran honorarios en el Colegio.

Dra. Besteiro.- Estoy totalmente de acuerdo con usted. Por eso digo que a quien no estuvo abonando la matrícula no deberíamos reconocerle esos años a los efectos de los 25. Y, si quiere, también lo que podemos hacer es poner a los 70 para todos, menos para los que vienen del Poder Judicial.

Dr. Rizzo.- Doctora: yo le voy a explicar, porque...

Dra. Besteiro.- Yo le explico mis razones...

Dr. Rizzo.- Pero usted tiene que saber cómo es el reglamento, doctora, y no lo sabe.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- No entendió.

Dr. Rizzo.- ¿Me deja que se lo explique?

Son 25 años de matrícula pagada; hay que tener 70 y por lo menos 25 de matrícula abonada; abonada. Si usted tiene 70 y pagó solamente siete años, no se

tiene el beneficio de honorario. Ahora, si usted no lo quiere, lo vota en contra y se terminó, doctora.

Dra. Besteiro.- Le hago una pregunta, porque por ahí malinterpreté el proyecto. No se van a exigir los años en que no estuvo matriculado...

Dr. Rizzo.- No, no se le van a cobrar.

Dra. Besteiro.- ¿Me deja terminar la pregunta? Porque a lo mejor lo entendí mal yo.

O sea, mi única objeción es que se consideren a los efectos de los 25 años pagos.

Dr. Rizzo.- No se van a considerar.

Dra. Besteiro.- Ah, listo. Hubiésemos empezado por ahí, doctor.

Dr. Rizzo.- Pero si usted conoce el reglamento, yo no tengo que empezar por ahí. Porque el reglamento se presume conocido por todos: 70 años, 25 de matrícula paga. Tiene que tener pagas 25 matrículas.

Dra. Besteiro.- Perfecto.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Bien.

Dra. Besteiro.- Entonces, no le podemos pedir... O sea, no interpreté qué era lo que decía la nota, porque...

Dr. Rizzo.- A ver, esto es una excepción al principio general. Por el principio general es a los 70 años, y 25. ¿Qué pasaba antes? Cuando yo asumí, en el año 2006, algún cráneo dijo "75" y nada más. Venían los jueces dos años antes de... Tenían 73 años y a los dos años no pagaban y los abogados seguíamos pagando.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Claro.

Dr. Rizzo.- Yo arranqué con 23, llegué a los 25 años a los 40... Era totalmente vergonzoso lo que pasaba.

Esta norma se hizo para darle un beneficio a la gente mayor: 70 años. Incluso, se metió más gente en la bolsa: se bajó de 75 a 70, pero con el requisito que hay que pagar 25 años. Si no, estábamos privilegiando solamente a los miembros del Poder Judicial que venían a morir al Colegio Público, como pasa siempre cuando dejan la adjudicatura.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Claro.

Dr. Rizzo.- Pero los 25 años hay que acreditarlos, si no, no se da...

¿Está Campidoglio por ahí? Diego...

Dr. Campidoglio.- Sí.

Dr. Rizzo.- No lo veo. Es así, ¿no? Es así.

Dra. Besteiro.- Perdón. Pero, entonces, la idea es que no se le van a exigir pero tampoco se van a computar...

Dr. Rizzo.- A ver, doctora, cuando...

Dra. Besteiro.- No sé, doctor. Si usted me lo explica...

Dr. Rizzo.- Yo le voy a explicar. ¿Usted sabe la diferencia entre “suspender” y “cancelar”, doctora?

Dra. Besteiro.- ¿Qué?

Dr. Rizzo.- ¿Sabe la diferencia entre “suspender” y “cancelar”?

Dra. Besteiro.- Sí.

Dr. Rizzo.- Bien. Si canceló, se tiene que matricular de nuevo, pagar la cuota de inscripción y con tomo 140.

Dra. Besteiro.- Perfecto.

Dr. Rizzo.- Lo que yo digo es que vuelva a su tomo original y cuando le toca, le toca. Si no, va a tener que esperar 25 años de nuevo, y se lo van a dar en Chacarita. *(Risas.)* Estoy hablando en serio.

Dra. Besteiro.- No es la idea, doctor.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Bien.

Dr. Rizzo.- Gracias, doctor Awad.
Buenas tardes para todos.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Gracias, doctor.
Vamos a la votación.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Se aprueba por unanimidad.

- *Ingresa el doctor Dellepiane.*

Punto 6.2 del Orden del Día. Publicación de sentencias del Tribunal de Disciplina en el Boletín Oficial.

Causa N° 25.386 "L., M. F s/ Conducta" - SALA I - La sanción de suspensión por el término de 1 (un) año en el ejercicio de la profesión quedó firme el 05.02.19 y el período de suspensión abarca desde el 23.03.19 hasta el 22.03.20 inclusive.

Causa N° 21.823 "A., B. M. s/ Conducta" - PLENARIO - La sanción de exclusión de la matrícula quedó firme el 06.12.18.

Dr. Aguirre.- Salimos un segundito de actas así decimos los nombres de las personas.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Fuera de actas.

- *Se suspende momentáneamente el registro del acta.*
- *Luego de unos instantes:*

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Volvemos al acta.

Está en consideración.
Vamos a votar.

- *Se practica la votación*

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Se aprueba por unanimidad.

Punto 6.3 Expte. N° 513.026 - Zuccarino, Sergio A.- "Presenta antecedentes para actuar de forma voluntaria y gratuita asesorando a personas carentes de recursos en materia civil" - Consultorio Jurídico Gratuito -

Dr. Aguirre.- Informa el doctor Alí.

Dr. Alí.- Buenas tardes, señores consejeros; buenas tardes, señor presidente.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Buenas tardes.

Dr. Alí.- Se trata de un matriculado que presentó la documentación en el Consultorio Jurídico Gratuito. Revisamos los antecedentes, revisamos si tenía sanciones y demás; lo entrevistamos con el anterior coordinador, que era Luciano Scarano, y están dadas las condiciones para asesorar gratuitamente en el Consultorio Jurídico Gratuito. Así que mi moción es para que se apruebe la incorporación de este colega.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.
Tiene la palabra la doctora Badino.

Dra. Badino.- Gracias.
Por lo que leí, doctor, ¿sería ad honorem?

Dr. Alí.- Sí, sí.

Dra. Badino.- ¿Y cuántas horas trabajaría por día? Es decir, yo tengo miedo que genere una situación de compromiso para con el Colegio. Y, si es necesario, que existan más colegas trabajando en el consultorio y, tal vez, la posibilidad de abrir un llamado a concurso para resolver esta situación.

Dr. Alí.- Doctora: le digo, desde que estoy de cocoordinador, es el segundo colega que se acerca al consultorio a brindar sus servicios. Es decir, no es normal. No habría ningún tipo de problema para llamar a concurso para incorporar nuevos colegas. Después, se analiza cómo se hizo, se hacen los estudios correspondientes de la documentación que se presenta, y no habría problema.

Y el tema de la carga horaria también depende de los casos que entren por día. A veces entran 20, 25, a veces 7, 8, y tenemos un *staff* de diferentes consultores que llegan a abarcar. Pero sería, más o menos, a demanda. O sea, depende de la cantidad de consultantes por día. Yo calculo que va a empezar cuatro horas semanales, aproximadamente.

¿Está bien, doctora?

Dra. Badino.- Sí. Mi inquietud tenía que ver con este compromiso que puede generar para el Colegio, eventualmente.

Dr. Alí.- No genera ningún tipo de compromiso, doctora.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- No.
Bueno, está en consideración, entonces.
Vamos a votar.

- *Se practica la votación.*

Dra. Badino.- Yo me abstengo.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Se aprueba por mayoría, con la abstención de la doctora Badino.

6.4 Expte. N° 548.560 - Comision de Incumbencias- S/"Comisiones Medicas Móviles que se encuentran bajo la esfera de responsabilidad de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo". - Comisión de Incumbencias.

Dr. Aguirre.- Va a informar la doctora Van Marrewijk.

Dra. Van Marrewijk.- Buenas tardes.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Buenas tardes, doctora.

Dra. Van Marrewijk.- En primer lugar, se origina el expediente con un *twitter* de Horacio Rodríguez Larreta haciendo la presentación de comisiones médicas móviles, donde expresa claramente que va a haber asesoramiento legal y que el mismo será gratuito para todos los ciudadanos. A raíz de eso se envía una nota del Colegio, con cargo el día 27 de diciembre de 2018, al señor superintendente de Riesgos de Trabajo, a raíz de la existencia de las comisiones médicas móviles, y se le requiere –atento a que la competencia y el control de esa matrícula es nuestra, y así lo reivindicamos permanentemente– que envíe el listado de los abogados que van a hacer el asesoramiento, a lo que responde que la madre estaba en el supermercado. No responde, y ni siquiera parece haber leído el requerimiento del listado de abogados, porque ni siquiera es que se niega, sino que directamente no responde.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Lo ignoró.

Dra. Van Marrewijk.- Lo hace por nota apócrifa, que manda por Correo Argentino, pero cuando se la abre se ve que la respuesta no tiene firma. A raíz de eso, y analizando la situación actual de las comisiones médicas y de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo, y que están inmiscuyéndose en nuestras incumbencias y, aparte, están promocionando la atención gratuita por abogados de matrícula, que deberíamos controlar nosotros, y como tampoco conocemos quiénes son –tampoco sabemos si están matriculados–, y tengo bastantes observaciones para hacer, pero voy a tratar de ser breve, ya que conozco y padezco diariamente el sistema...

A la fecha, el funcionamiento de las comisiones médicas es bastante irregular. El 14 de diciembre de 2018 entró en funcionamiento la e-Ventanilla –así la denomina la Superintendencia–. Es un sistema donde el abogado puede registrarse a través de la página de AFIP con clave fiscal. Y han agregado –los que lo usan la deben haber visto– una opción “e-Ventanilla”, y por supuesto que es la última en un listado en donde están hasta para importar coco; abajo de todo ese listado dice “e-Ventanilla”.

A la “e-Ventanilla” es bastante difícil de ingresar, independientemente de que para tener “e-Ventanilla” hay que tener todos los impuestos al día y estar en la AFIP al día.

Las notificaciones se realizan a través de ese sistema, pero el abogado debe ingresar los 365 días del año, las 24 horas, ya que la reglamentación los considera tiempo hábil para los abogados patrocinantes. Es absurdo que el tiempo hábil sea los 365 días del año, las 24 horas.

Fijan audiencias en feria judicial y las notifican dentro de la feria judicial. No respetan jamás la antelación de 3 días. Además, para un expediente iniciado en diciembre, fijan la audiencia el 25 de enero y la notifican el 20 de enero.

Los expedientes suelen ser archivados cuando se intima a la ART, y no al trabajador, a cumplimentar algún requisito, inaudita parte.

La demora es exagerada. La homologación puede tardar varios meses después de la firma del acuerdo, cuando sabemos que cualquier juzgado, a lo sumo, tarda tres días o lo hace en el momento; tarda meses y meses.

Y el tema más grave: exigen la matrícula de la jurisdicción. No aceptan la matrícula del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, siendo que es una ley nacional, que las comisiones médicas son federales y que las cuestiones se ventilan en sede federal. Es más, la matrícula que se le exige al abogado que lo acompaña es la del domicilio electoral del trabajador accidentado; absurdo.

Quiero resumir, porque como lo padezco, lo conozco.

Por ejemplo: si el trabajador no ha cambiado su domicilio de origen y vino de Jujuy a trabajar a Buenos Aires, se accidentó en Buenos Aires, vive en Buenos Aires, no cambió su domicilio -reitero- y hace el acuerdo con la ART, cuando va a la Superintendencia, va a la comisión médica de Jujuy. No lo puede volver a traer acá así su abogado haya planteado la inconstitucionalidad y tenga la acción iniciada en el ámbito de Capital Federal.

Además de estas cuestiones de la matriculación, hay maltrato a los profesionales. Se nos requiere más de una vez para llegar a la audiencia -al propio proceso de la audiencia- el DNI. Si nosotros los abogados nos presentamos por la ventanilla y decimos que tenemos fecha de audiencia, nos piden el DNI y lo escanean. Nos vuelven a pedir el DNI cuando nos dan la ventanilla; y nos vuelven a pedir el DNI en la audiencia. Hacen caso omiso de la matrícula; solo la piden cuando termina el acuerdo, pero además dejan constancia en el acuerdo del DNI. Todos sabemos que tenemos un amparo contra las listas negras de los abogados que iniciamos reclamos ante las comisiones médicas, y les digo que han saltado tranquilamente este amparo porque tres veces en cada audiencia nos escanean el DNI, en tres sectores diferentes de cada comisión médica.

Cuando suspenden las audiencias no se pueden reagendar. Los abogados jamás podemos -jamás, jamás, jamás, de ninguna manera- consensuar ni día, ni horario de audiencia, ni semana ni momento. Y si decimos que no podemos ir porque tenemos superposición -cosa que a mí me pasa en penal: uno puede cambiar hasta un juicio oral-, ellos le archivan el expediente al trabajador. No tiene ninguna opción, porque tampoco le designan el defensor público, porque ya lo inició con defensor particular.

Las actuaciones de la "e-Ventanilla" no siempre pueden visualizarse. La famosa lupita que está al costado en el 90 por ciento de los casos no se abre. Algunas comisiones que se apiadan de nosotros suelen llamarnos por teléfono para decirnos qué es lo que hay en la lupita, porque si no le fracasan todos los casos. Pero bueno, no es obligación del empleado de la comisión.

Las homologaciones tienen una dilación absolutamente innecesaria...

Estoy tratando de saltearme todo, escribí demasiado.

Dra. Carqueijeda Román.- Quizás lo que se podría hacer es adjuntar el informe al acta.

Dra. Marrewijk.- No, porque lo que estoy leyendo es un borrador.

Además, se hace hincapié todo el tiempo en la prohibición de cobrar honorarios en la audiencia. Le envían mensajes de texto o mails al trabajador para que sepa que, en razón del decreto que derogó los artículos que decían que podíamos cobrar honorarios en accidentes y en jubilaciones, cuando vaya a la homologación al abogado no le tiene que pagar.

Por lo expuesto, solicito que reiteremos un pedido de audiencia con el señor superintendente con carácter urgente para, además de la lista de los abogados que tienen, solicitarle: que el tiempo hábil sea el de los tribunales nacionales o federales; que no se nos exija el DNI bajo ningún concepto; que el ingreso por la “e-Ventanilla” sea las 24 horas, pero que el tiempo hábil sea el judicial; que no se fijen audiencias en feria judicial, y mucho menos que se notifique en feria una audiencia a realizarse en el mismo tiempo; que los despachos administrativos sean de fácil ingreso; que los tiempos se abrevien, sobre todo la homologación; que los mail de cortesía lleguen y que permitan el acceso directo al proveído a través del enlace; que se respete la ley de honorarios local o federal -ellos sostienen que no están regulados los honorarios, pero deberían exigir el respeto de la norma, porque los jueces de provincia homologan sin perjuicio de lo que acuerdan las partes aplicando la norma, y los jueces nacionales también-; y que habiliten más comisiones médicas.

Además, deberíamos ser atendidos por abogados; es muy difícil hablar con algún empleado abogado. Solamente se toma contacto con el abogado en la audiencia de homologación, donde en tres minutos le lee el acta, firma y nada más, razón por la cual los empleados no comprenden nuestro lenguaje jurídico ni los reclamos en relación no solo con la matrícula, sino también con las cuestiones de incidencia en las audiencias que van a llevarse a cabo.

Los despachos se borran de la página, y eso no puede suceder.

El 0-800 es el único teléfono disponible. Es casi imposible comunicarse, y la única respuesta es que la página tiene dificultades.

El robot *online* que está disponible en la propia página de la Superintendencia no responde a ninguna pregunta. Si se pide cualquier trámite sencillo como “¿Cómo debo iniciar?” o “¿Qué comisión médica me corresponde?”, en varias pruebas, durante más de un mes, respondió: “Soy nuevo y no puedo responder” o remite a un enlace que jamás es la respuesta al problema.

- *Ingresar el doctor Pusineri.*

Dra. Marrewijk.- En la página, el acceso a los abogados patrocinantes es difícil de encontrar y está relegado, como dije, a un segundo plano; y obviamente después de haber ingresado a la AFIP con la clave fiscal, validado los impuestos....

No brindan, insisto -es lo más importante; creo que habría indicarle que uno de los motivos por los que se solicita la entrevista es este-, el listado de abogados propios y gratuitos que permanentemente le ofrecen al trabajador, a pesar de que nosotros tenemos el control ético de esos profesionales. Aparte, aclaro, son empleados de la propia Superintendencia, que es la misma que tiene que

homologar el acuerdo y está defendiendo al trabajador que va a la Superintendencia.

Y pedimos un tratamiento equiparable al de los magistrados; aclaro que no nos respetan ni como ciudadanos.

Por eso solicito que además del listado, se le peticione al señor superintendente en relación con todos estos temas. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Ante semejante fundamentación, vamos a poner a votación la solicitud de la doctora.

Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Se aprueba por unanimidad.

Punto 6.5 del Orden del Día. Expte. N° 553.114 – Instituto de Derecho de Usuario y del Consumidor– s/Anteproyecto de Ley de Defensa del Consumidor”.

Dr. Aguirre.- Informa el doctor Erbes, quien también lo hará respecto del punto Asuntos Legislativos.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Doctor Erbes.

Dr. Erbes.- Buenas tardes a todos.

El expediente fue circularizado, así que supongo que todos lo habrán leído. El dictamen que manda el Instituto de Derecho del Usuario y del Consumidor se basa en una vieja pelea que tuvimos en este Colegio por los años 2006 o 2007, que tiene que ver con que los profesionales liberales seamos considerados prestadores, como si fuéramos una empresa bancaria o de seguros. En esa época, también se contemplaba la posibilidad de ser sancionados por la Oficina del Derecho del Consumidor.

El proyecto, más allá de que es una reforma integral de toda la ley del derecho del consumidor, es un texto nuevo de más de 180 artículos. El dictamen es muy bueno y fue elaborado por el Instituto de Derecho del Usuario y del Consumidor.

Hablaré de los temas puntuales que tienen que ver con la redacción del artículo 2° actual de la ley de derecho del consumidor y con el anteproyecto de Justicia 2020, que lo lleva al artículo 4°.

Nosotros habíamos quedado exentos en aquella época, más allá de que la Cámara de Diputados nos había incluido, pero después en el Senado lo pudimos dar vuelta. Las profesiones liberales quedaban excluidas de lo que era servicio al consumidor, más allá de que tuvimos una discusión en cuanto al tema publicitario. Ustedes saben que nuestro Código de Ética establece que nosotros no podemos hacer publicidad como si fuera una actividad comercial; estamos restringidos por nuestro Código de Ética.

Entonces, la ley acá amparaba ese derecho por nuestra propia ley. Ahora en la redacción que se propicia cambia el sentido de la redacción actual y queda una zona gris, a lo cual esto queda ratificado con el artículo 27, donde avanza que el derecho del consumidor podría sancionar a los profesionales liberales.

¿Pero qué pasa cuando hay un profesional liberal que trabaja en una empresa? Ahí es donde veo la confusión. Quedaría sujeto a que lo puedan sancionar. Cuando uno trabaja de abogado de una empresa, nuestra ley sigue vigente. O sea, uno no deja de ser abogado por trabajar en una empresa. Entonces, si uno está cumpliendo una función, una actividad en una empresa y lo hace como abogado y queda sujeto a poder ser denunciado, se estaría violando nuestra ley y, obviamente, nuestro Código de Ética.

Entonces, el artículo 27, por un lado, avanza con la asociación administrativa, más allá de que mantiene el statu quo un poco gris de la redacción, porque no seríamos prestadores de servicio, como una empresa, pero desde el momento en que nos pueden sancionar se supone que seríamos sujetos también pasibles de la prestación; si podemos ser sancionados, se supone que también somos sujetos de la prestación. Es un poco confuso el texto.

Después, el dictamen avanza en todo lo que va a modificar respecto del derecho del consumidor, que tiene que ver más con el daño punitivo, con distintas cuestiones. Avanza también en todo lo que tiene que ver con las asociaciones de derecho del consumidor, que prácticamente van a ser muy afectadas con este texto, de aprobarse.

Entonces, lo que voy a mocionar es que se apruebe el dictamen del Instituto de Derecho del Consumidor y que se eleve una nota al Ministerio de Justicia, atento a que esto está en Justicia 2020, a los fines de adjuntar el dictamen, y hacer la nota de estilo por Presidencia.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración la propuesta del doctor Erbes. Vamos a proceder a la votación.

- Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Se aprueba por unanimidad
¿Sigue su informe, doctor?

Dr. Erbes.- Sí.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Adelante.

Punto 5 del Orden del Día. Asuntos Legislativos.

Dr. Erbes.- Ustedes saben que venimos siguiendo distintos proyectos de ley y que empieza el año parlamentario –mañana tenemos la apertura de sesiones ordinarias—. Tenemos un tema que tiene que ver con los juicios por jurado, la acción de clase, y el último tema, que era el tema del desalojo para reformar el instituto de desalojo del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Yo voy a

mocionar para que se eleven tres notas en este sentido a los fines de que se pongan en tratamiento en el nuevo año parlamentario.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración la propuesta del doctor Erbes.
Vamos a votar.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Se aprueba por unanimidad.
Doctor Erbes...

Dr. Erbes.- No tenga más temas, presidente.
¿Alguna pregunta?

Sr. Presidente (Dr. Awad).- ¿Alguna pregunta? Ninguna.

Dr. Erbes.- Gracias.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Gracias, doctor Erbes.
Doctor Aguirre...

Punto 6.6 Expte. N°534.007 - Instituto Derecho del Trabajo - "Presenta Observaciones s/decreto 217/18 s/cobro de honorarios".

Dr. Aguirre.- Informa la doctora Ángeles Martínez.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Doctora Martínez.

Dra. Martínez.- Buenas tardes a todos. ¿Cómo están?

El instituto presenta una nota y hace mención a que el decreto no habría cumplido con los requisitos de un decreto de necesidad y urgencia, y plantea su inconstitucionalidad. Este planteo se manda a Asesoría Letrada; Asesoría Letrada hace un análisis, del que voy a leer cosas que me parecen interesantes. Dice que cabe reseñar que el Poder Judicial decretó en un artículo que por los asuntos regulados en el artículo de la ley 27.260, por reparación histórica, no resultaría aplicable nuestra ley de horarios vigente, atento a que el artículo tal del decreto 894 reglamentó fijar un importe en concepto de honorarios para reparación histórica.

Este decreto, el que el instituto cuestiona, en el artículo 2° decreta que las disposiciones de la ley no serían aplicables a los asuntos que tramitan ante las instancias administrativas y judiciales reguladas por los artículo 1° y 2° de la ley complementaria sobre el riesgo de trabajo, sustanciado por organismos administrativos y judiciales que se encuentran en la órbita de la competencia nacional y federal.

En cuanto a ello, dice que por los mencionados artículos 1° y 2°, tiene un régimen especial, por lo cual regiría esta normativa especial. A su vez, dice: el

artículo 3° deroga el artículo 36 de la 27.423 que establecía que en las causas de seguridad los honorarios se regularan sobre el monto de las prestaciones y las costas se impondrían de acuerdo a lo normado por el Código Procesal.

En los fundamentos del decreto, o de la ley que se derogó, dice que no se deroga la ley especial, este sistema propio que tienen para el cobro de honorarios los que hacen previsional; digamos, el tema de reparación histórica o el de comisiones médicas. Y sostiene que este DNU viene a dejar desprotegidos –dice el instituto– a los abogados que se desempeñan en esta esfera, y que además disminuye el nivel de protección que tendrían, y citan tratados internacionales.

Asesoría Letrada pide mandar una nota a la comisión bicameral para ver si se le dio el tratamiento correspondiente, como todo decreto de necesidad y urgencia. Para mí no estaría mal. Igual, yo chequeé en la Cámara del Congreso y se le dio tratamiento, y figura como que se aprobó y se dio validez el 12 de abril del 2018.

Yo mociono que se mande la nota igual, para confirmarlo, pero evaluar la posibilidad de plantear la inconstitucionalidad de este decreto, o valorar en Asuntos Legislativos qué medida vamos a tomar con esta situación de los abogados que hacen previsional o cuestiones administrativas con relación a sus honorarios.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración la propuesta de la doctora Martínez.

Vamos a votar.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Se aprueba por unanimidad.

Gracias, doctora Martínez.

Punto 7 del Orden del Día. Para conocimiento del Consejo Directivo.

- *Se toma conocimiento.*

Punto 8 del Orden del Día. Informe del Jardín Maternal.

Dr. Aguirre.- No tenemos en este momento.

Punto 9 del Orden del Día. Informe de la Escuela de Posgrado y Mediación.

Dr. Aguirre.- No tenemos.

Punto 10 del Orden del Día. Informe de la Comisión de Vigilancia.

Dr. Aguirre.- Informa el doctor Amestoy.

Dr. Amestoy.- Buenas tardes, señor presidente y colegas consejeros.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Buenas tardes.

Dr. Amestoy.- Queremos informar que la Comisión está tratando 33 expedientes, que van desde el 1° de julio de 2018 al 26 de febrero de 2019, a los cuales también tenemos que sumar una cantidad de expedientes que vienen de las administraciones anteriores.

En los expedientes donde podría existir una situación controvertida estamos utilizando el procedimiento de realizar dictámenes que permitan a los consejeros conocer los detalles pormenorizados de las actuaciones, pedir diligencias previas y/o adoptar un temperamento acorde a las exigencias de la normativa y la función.

La comisión aprobó el cronograma de reuniones del año 2019, manteniendo las mismas de períodos anteriores, es decir, todos los segundos y cuartos miércoles de cada mes.

Contamos también con la valiosa colaboración de la Gerencia de Legales, que siempre está dispuesta a trabajar para el mejor proceder de la Comisión en cuanto a la prosecución de las causas en el marco del artículo 247 del Código Penal, iniciadas por los profesionales que tomaron conocimiento de maniobras delictivas.

Hemos notado que hay un crecimiento exponencial de los casos de varios matriculados, de unos cuantos matriculados, que han manifestado que se encuentran incorporados como patrocinantes en autos en los que no conocen a las partes. Previo a toda presentación es que hemos encomendado, desde la Comisión de Vigilancia, que se advierta a cada uno de los expedientes en que está denunciada esa situación y que se labre en actas tal inconsistencia. También hemos recomendado todas las diligencias necesarias para que los matriculados que detectaron tal situación, o bien toman conocimiento de que habría maniobras que se encuadrarían en el artículo 247 del Código Penal y/o cualquier otro delito, procedan a manifestarlo en el expediente y dar lugar a la intervención del fuero penal. Y, desde luego, para que tomemos conocimientos en la comisión.

Existen también reiteradas denuncias contra estudios y/o empresas que bajo el título de “estudio jurídico” tienen como misión el cobro de deudas. En muchas oportunidades no hemos podido individualizar a los abogados que trabajan en los mismos y llaman a los supuestos deudores. Si bien se presentan como abogados, indican nombres que podrían ser falsos, o cuando se toma conocimiento, la comisión no puede individualizar a los profesionales.

Por esto, creemos que es menester volcarnos a elaborar un procedimiento y así tener un temperamento acorde ante estas situaciones. Por lo cual, estimo procedente reunir todos los antecedentes existentes que nos permitan un mejor proceder ante este tipo de denuncias.

Estamos estudiando varias situaciones, donde nos encontramos con casos de profesionales abogados que trabajan en organismos públicos pero que no están matriculados, siendo su función la de emitir dictámenes de asesoramiento no vinculantes. El organismo no les exige la matrícula, al igual que las empresas privadas. Por ese motivo, dada la complejidad de la situación la estamos analizando.

Asimismo tratamos diversos y variados casos de publicidad engañosa, donde se da a entender el resultado exitoso de un caso y la gratuidad de las consultas, sumado a las nuevas formas de implementarlas mediante las redes sociales, donde se hace por medio de nombres de estudio de fantasía sin nombrar a los profesionales.

Estamos detectando el arribo de estudios jurídicos internacionales en nuestro ámbito, en los que se cita a abogados matriculados como referentes locales de los mismos, donde no está claro si los honorarios son fijados por ellos o por la empresa trasnacional que les proporciona los clientes. Esto está en tratamiento. Creo que durante el mes de marzo vamos a citar a los profesionales para que nos expliquen cuál es el procedimiento del cobro de los honorarios, hasta tanto no se violen las normas que tenemos al respecto.

Finalmente, citamos a colegas a la comisión por diversidad de denuncias en las que se los involucra, o bien ellos hacen la denuncia de que su nombre ha sido usurpado en causas de las que no han participado.

Debemos destacar el clima de trabajo y cordialidad que impera en la comisión entre los miembros de las tres listas, así como también la labor eficiente de la doctora Silvia Alonso en su función. Esto es todo.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Muchas gracias, doctor Amestoy.

Comento como una anécdota que precisamente hoy, en la página 11 del diario *Clarín* hay un aviso de un supuesto estudio jurídico que promete desalojos de viviendas en 30 días. El mismo aviso salió en la página 13 del mismo diario el día de ayer. Así que ya que está, les cuento esto al doctor Amestoy y a los miembros de la Comisión de Vigilancia.

Doctor Dellepiane.

Dr. Dellepiane.- Quisiera hacer un comentario acerca de lo que manifestó el doctor recién.

Respecto de que se ha verificado que existen abogados en organismos públicos que cumplen funciones como dictaminantes sin matrícula, tal vez sea útil dirigir alguna nota a la Procuración del Tesoro de la Nación, porque toda designación de un abogado que cumpla funciones de abogado en el Estado tiene que pasar previamente por la Procuración del Tesoro. Allí es donde se verifican los requisitos, y se debería verificar también la existencia de la matrícula.

Así que tal vez sea útil hacer hincapié, a través de una nota a la Procuración, en que se preste atención a este requisito en los expedientes.

Dr. Amestoy.- En realidad, no hay unanimidad de criterio acerca de este tema. Les exigen el título de abogado, pero no la matrícula, y como no se presentan en

el expediente judicial... Entonces, hay una verdadera discusión que la estamos tratando con la Gerencia de Legales del Colegio. Incluso, entre nosotros a veces tenemos posiciones diversas. La idea es tener un criterio único.

Además, no todos los organismos públicos trabajan de la misma forma. El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, la Nación, los entes descentralizados, tienen criterios disímiles. Entonces, debemos unificar y tener en claro nosotros si tenemos que exigir la matrícula o no.

Dr. Dellepiane.- Le aclaro que yo estuve siete años en la Procuración del Tesoro y se exigía. Obviamente, como dijo usted, no todos los trámites van -debieran ir- a la Procuración. Pero cuando venían, me consta que les pedíamos la matrícula; no solo el título, sino también la matrícula.

Dr. Amestoy.- Antes no era así.

Dr. Dellepiane.- No, porque el bloqueo es parcial. Se tiene la incompatibilidad del decreto 8566/61.

Dra. Carqueijeda Román.- La incompatibilidad es lógica. ¿Pero el resto?

Dr. Dellepiane.- El resto se puede, excepto, obviamente -pero ese ya es otro tema-, las funciones superiores de gobierno. Ahí se les incluye el bloqueo de la ley de ministerios, que no los deja realizar ninguna función salvo determinadas situaciones. Pero el resto de los abogados pueden ejercer tranquilamente.

Dra. Yaconis.- Hago un aporte. En el Ministerio de Justicia de la Nación, donde yo trabajo, hay 91 centros de acceso a la justicia en todo el país. Hay al menos un abogado en cada oficina, en cada centro, y no se exige la matrícula, sí el título. Por supuesto, hacen asesoramiento legal primario. Para una actuación judicial, hay convenios con los colegios de la zona, de la jurisdicción, así como también hay con este Colegio. Pero no se exige estar matriculado, y es el Ministerio de Justicia de la Nación.

Dr. Dellepiane.- ¿Y estos abogados son designados con un trámite que pasa por la Procuración del Tesoro?

Dra. Yaconis.- No. Ingresan con una contratación.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Tiene la palabra la doctora Badino y cerramos el debate.

Dra. Badino.- Lo que charlamos en la Comisión de Vigilancia era desde cuándo comienza el ejercicio profesional. A mi modo de ver, humildemente, entiendo que desde que empezamos a asesorar; eso es ejercicio profesional porque, incluso, nos cabe una mala praxis por mal asesoramiento. En ese sentido, deberíamos ir

exigiendo que todos los organismos les exijan a sus empleados abogados la matrícula profesional. O sea, la deberían tener vigente.

Dr. Dellepiane.- Por eso la Procuración del Tesoro centraliza. No estarán los que dijo la doctora, pero una gran parte de las designaciones pasan por ahí. Tal vez habría que empezar con una nota...

Dra. Badino.- Como hay muchos abogados que no están matriculados, se nos escapan de la esfera nuestra de jurisdicción, de control. No los podemos controlar porque no están matriculados, pero están ejerciendo como abogados, no están sacando fotocopias ni haciendo otras tareas.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Entonces, la Comisión de Vigilancia toma nota de todo esto y seguramente preparará algún trabajo.

Punto 11 del Orden del Día. Informe de Tesorería.

Dr. Aguirre.- Informa el doctor Decoud.

Dr. Decoud.- Buenas tardes.

En primer lugar, pido autorización para dar de baja un cargo fechador que está en el sector de atención al matriculado, identificado en el inventario con la sigla M-4868.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- En consideración.

Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Se aprueba por unanimidad.

Dr. Decoud.- El segundo tema es el siguiente. Creo que todos tienen en la carpeta un proyecto de resolución originado en un pedido que formulé hace tiempo para evitar el costo del envío de cartas documento a aquellos matriculados que, de acuerdo con el artículo 53 de la ley, hayan dejado de pagar tres matrículas y tienen la presunción de abandono del ejercicio profesional.

Hay resoluciones judiciales -se encuentra el doctor Echevarría, nuestro asesor letrado, quien nos podría ampliar más- mediante las cuales muchos jueces están exigiendo, o han exigido, que la baja no sea automática, sino a través de una notificación al matriculado.

Esto es así -lamentablemente, desde hace mucho tiempo que es así- y, por ende, hay que mandarles carta documento. Para que se den una idea, en este momento deberíamos tener para enviar unas 4000 cartas documento a 485 cada una -acabo de enviar una hoy y cuesta eso-. Y, además de la cuestión económica, que también es bastante onerosa, hay una cuestión fáctica, y es que

tiene que haber una víctima que se ponga a firmar 4000 cartas documento por tres, porque encima son 12.000 firmas.

Entonces, en algún momento, cuando empezamos la gestión, en el año 2006, las resoluciones del Tribunal de Disciplina se publicaban en el diario *La Nación*, con el costo que eso tenía. Hicimos una gestión con el doctor Álvarez Cachés, y con alguien más, que en este momento no recuerdo: fuimos al Boletín Oficial y conseguimos la posibilidad de que esas resoluciones se publicaran en el Boletín Oficial, porque además iban a tener mucha mayor “fehaciencia”.

Y en este caso también, a través del gerente general, el doctor Campidoglio, y del doctor Álvarez Cachés, nuestro gerente de Matrícula, hemos conseguido que el Boletín Oficial nos permita incorporar, a través de un edicto y un anexo complementario, el listado de aquellos matriculados a que hay que notificar –el Boletín Oficial es la notificación por excelencia en la República Argentina–, de modo de evitar el envío y la onerosidad de tantas cartas documento.

De paso, en la resolución se plantearon algunas cuestiones con los matriculados honorarios, con las reinscripciones, con la categoría de inscriptos no habilitados, que eran aquellos que habían dejado de pagar pero todavía no estaban de baja, y se propone desde la Gerencia de Matrícula adoptar este protocolo –ustedes lo tienen ahí– como forma de proceder en el futuro en todos estos casos.

La propuesta entonces es, si están todos de acuerdo, o al menos la mayoría necesaria, que se apruebe este proyecto de resolución.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Momentito, doctora Badino.

Le quiero aclarar, con todo respeto, a la doctora Badino que el pedido de palabra se hace una vez abierta la consideración del tema que está exponiendo el orador, no mientras está hablando, porque se interrumpe la idea y no nos sirve. Y, de todas maneras, va a tener prioridad quien pida la palabra una vez abierta la consideración del tema.

Dra. Badino.- Bueno. Gracias, doctor.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Entonces, está abierta la consideración.

Tiene la palabra la doctora Badino.

Dra. Badino.- Yo entiendo que como esto tiene que ver con una modificación de la ley, de la 23.187, debería pasar a la Comisión de Reglamento para que sea tratado por la Asamblea.

- El doctor Decoud realiza manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Dra. Badino.- No, la suspensión del artículo 53.

Dr. Decoud.- Es una reglamentación.

Dra. Badino.- No, no. Tiene que ver con la 23.187.

Dr. Decoud.- Cómo proceder en los casos del artículo 53.

Dra. Badino.- Sí, pero el artículo 53 observa determinadas cuestiones con relación a las tres faltas de pago de la matrícula y qué es lo que sucede. Todo lo que usted dice, doctor, es razonable. Lo que pasa es que lo que proponemos es que pase para ser considerado, justamente, a la comisión de reforma de la ley y, eventualmente, a la Asamblea.

Dr. Decoud.- No estamos modificando nada, doctora. Lo único que estamos haciendo es proponer cómo proceder; nada más. Fíjese: “En la primera sesión de cada ejercicio, el Consejo Directivo va a hacer...” tal cosa; “en la última, va a hacer...” tal otra. Ya está. Después está, por ejemplo, lo de los cien bonos, que lo aprobamos en el anterior. Qué sé yo, es “desemprolijar” las cosas, doctora.

Dr. Pusineri.- Pido la palabra.

Dra. Carqueijeda Román.- No me acuerdo cómo se llama el doctor.

Dr. Pusineri.- Pusineri.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Tiene la palabra el doctor Pusineri.

Dr. Pusineri.- ¿Sería mucha molestia, para sacar cualquier duda, si por Secretaría se leyera el artículo 53 de la ley?

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Cómo no.

Dr. Decoud.- No se está modificando en absoluto.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- No, no se está haciendo ninguna modificación.

Dra. Carqueijeda Román.- ¿Leo?

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Sí.

Dra. Carqueijeda Román.- “Las cuotas a que se refiere el inciso a) del artículo 51, serán exigibles a partir de los sesenta (60) días de su fijación por el Asamblea de Delegados para los abogados matriculados en actividad.

“Los abogados que se incorporen deberán pagar la cuota anual en el momento de su inscripción.

“En ambas situaciones, luego de transcurridos noventa (90) días, el asociado moroso deberá pagar un adicional de la cuota establecida que determinará el Consejo Directivo y su cobro compulsivo se realizará aplicando las disposiciones de la ley de apremio.

“Será título ejecutivo la planilla de liquidación suscripta por el presidente y el tesorero del Consejo Directivo o sus reemplazantes.

“La falta de pago de tres cuotas anuales se interpretará como abandono del ejercicio profesional y dará lugar a que el Colegio lo suspenda en la matrícula hasta que el matriculado regularice su situación, debiendo el Consejo Directivo comunicar esta situación a la Corte Suprema de Justicia de la Nación sin perjuicio de la prosecución de la acción prevista en el segundo párrafo de este artículo.” Fin del artículo.

Dr. Schlosser.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Tiene la palabra el doctor Schlosser.

Dr. Schlosser.- Ante la claridad de lo que se ha leído, el artículo 53, y que esta es una facultad del Consejo Directivo, pido que se autorice... Estamos hablando de no mantener una situación que al Colegio Abogados le va a costar una fortuna, y eso también tiene que ser la base. Así que creo que el debate en este momento está dado por el término y por la propuesta de la Tesorería.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Gracias, doctor Schlosser.
Tiene la palabra la doctora Sandra Carqueijeda.

Dra. Carqueijeda Román.- Lo estuve sacando, y el costo de enviar esas cartas, además de la persona castigada a firmarlas, son más de 1.900.000 pesos.

Dr. Schlosser.- Una pavada, doctora.

Dra. Carqueijeda Román.- Me gustaría saber cuánto de eso se puede recuperar.
Yo llevo largos años trabajando acá, en el Colegio; me he ocupado de este tema de recupero en distintas oportunidades; son expedientes que no se terminan nunca. Las notificaciones fracasan porque los abogados no mantienen actualizado el domicilio, pese... Perdón.

Les estoy hablando a ustedes, que no me están presentando atención. Porque todo esto nosotros ya lo sabemos.

Dra. Badino.- Sí, te escuchamos.

Dra. Besteiro.- Doctora: estamos tratando de entender qué es lo que...

Dr. Pusineri.- Le estamos prestando atención, doctora.

Dra. Carqueijeda Román.- Lo que les quiero decir es que los abogados, a pesar de tener la obligación, no mantienen el domicilio actualizado; las notificaciones fracasan, y termina siendo una ficción y un gastadero de dinero que no amerita el recupero, que tampoco podría existir, de lo que ya se adeuda.

Entonces me parece que, en virtud de las previsiones del artículo 53, que acabo de leer, la moción del señor tesorero es absolutamente viable, y así me pronuncio. Y le pido que cierre la lista, doctor, porque el tema no da para más.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Bien.

Mi opinión es exactamente igual que la del señor tesorero. Eso es así, eh. El que está en la práctica de todo esto lo conoce y sabe qué es lo que realmente da resultado y qué es lo antieconómico.

Vamos a la votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

- Se practica la votación.

Dra. Badino.- Yo me opongo.

Dra. Besteiro.- Lista 65 se abstiene.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- La lista 65 se abstiene. ¿El resto?

Dra. Carqueijeda Román.- ¿Toda la lista?

Dra. Badino.- Sí, toda la lista.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- La 60 vota por la negativa, la 65 se abstiene, y el resto vota por la afirmativa. Así que se aprueba por mayoría.

Doctor Decoud...

Dr. Decoud.- No tengo nada más. Gracias.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Gracias, doctor Decoud.

Punto 12 del Orden del Día. Informe de Secretaría General.

Dr. Alí.- Informe de Secretaría General de la sesión del día de la fecha.

1) Se solicitan las ratificaciones de los siguientes artículos 73 del Reglamento Interno, a saber: a) Aprobar la solicitud de Inscripción para la jura de las siguientes fechas: 13 de febrero de 2019, 78 inscripciones; 20 de febrero de 2019, 51 inscripciones; 27 de febrero de 2019, 75 inscripciones y 1 reinscripción.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Vamos a la votación.

- Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Se aprueba por unanimidad.

Doctor Alí.

Dr. Alí.- Punto b): Aprobar la jura del abogado Álvaro Ruiz, DNI 23.687.847, quien cumplimentó los trámites de inscripción y solicita ser matriculado con extrema urgencia, dado que debe atender un asunto profesional en esta jurisdicción.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- En consideración.

Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Se aprueba por unanimidad.

Dr. Alí.- Punto c): Aprobar la renovación anual de las pólizas de seguros de responsabilidad civil y todo riesgo operativo con la empresa Zurich por un monto total de 14.994,10 dólares más IVA, según propuesta de Smurra SA Productores Asesores de Seguros, para el periodo comprendido entre el 1° de diciembre de 2018 y el 1° de diciembre de 2019, ambos inclusive.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- En consideración.

Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Se aprueba por unanimidad.

Dr. Alí.- Punto d): Aprobar la renovación del abono de mantenimiento y conservación de los equipos de escaleras mecánicas, sede Corrientes 1441, a cargo de la empresa Thyssen Krupp Elevadores SA, de total conformidad con lo establecido por la ordenanza 49.308 y el decreto 578/01 y sus modificaciones y resoluciones, por un monto mensual de 23.267 pesos más IVA, con vigencia de un año, desde el 1° de noviembre de 2018 hasta el 30 de noviembre de 2019, ambas inclusive.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- En consideración.

Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Se aprueba por unanimidad.

Dr. Alí.- Punto e): Aprobar el incremento del 15 por ciento, a partir del 1° de febrero de 2019, en el valor de los honorarios en los contratos vigentes con los siguientes prestadores: Interamericana Sistemas SA y Ut Supra Data SSUD SA.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- En consideración.

Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Se aprueba por unanimidad.

Dr. Alí.- Punto f): Aprobar el incremento del 20 por ciento, a partir del 1° de febrero de 2019, en el valor de los honorarios en los contratos vigentes con el siguiente prestador: Factor Integral de Desarrollo Humano.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- En consideración.

Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Se aprueba por unanimidad.

Dr. Alí.- Punto g): Aprobar el incremento del 30 por ciento, a partir del 1° de febrero de 2019, en el valor de los honorarios en los contratos vigentes con el siguiente prestador: Andrea Maiztegui.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- En consideración.

Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Se aprueba por unanimidad.

Dr. Alí.- Punto h): Aprobar el incremento del 10 por ciento, a partir del 1° de febrero de 2019, en el valor de los honorarios de los contratos vigentes de los siguientes prestadores: Dymisi SA; Latour, Guillermo; Molina, Dora; Pérez, Francisco Antonio; Sánchez, Marcelo; Soto, Fernando; Rego, Ana María; Erbes, Héctor; Pérez, Oscar Roberto; Tomaselli, Mónica y BG Consultores.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- En consideración.

Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Se aprueba por unanimidad.

Dr. Alí.- Punto i): Aprobar la incorporación de dos empleados para la Gerencia de Atención al Matriculado a partir del 1° de febrero de 2019, con una remuneración bruta mensual de 25.254 pesos, categoría A-3, convenio UTEDYC, más 10 por ciento de presentismo, con una jornada de 9 horas diarias.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- En consideración.

Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Se aprueba por unanimidad.

Dr. Alí.- Punto j): Aprobar la incorporación de un empleado para la Gerencia Operativa a partir del 1° de marzo de 2019, con una remuneración bruta mensual de 25.254 pesos, categoría A-3, convenio UTEDYC, más 10 por ciento de presentismo, con una jornada de 9 horas.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- En consideración.

Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Se aprueba por unanimidad.

Dr. Alí.- Punto k): Aprobar la incorporación de 2 empleados para la Gerencia de Atención al Matriculado a partir del 1° de marzo de 2019, con una remuneración bruta de 25.254 pesos, categoría A-3, convenio UTEDYC, más 10 por ciento de presentismo, con una jornada de 9 horas.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- En consideración.

Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Se aprueba por unanimidad.

Dr. Alí.- Punto l): Aprobar el alquiler de los salones Auditorio Principal y Pabellón Amarillo de La Rural, con capacidad para 800 personas, para la realización de la Fiesta del Día del Abogado, a realizarse el viernes 6 de setiembre de 2019, por un monto total de 502.333 pesos más IVA y demás condiciones del presupuesto de fecha 9 de enero de 2019.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- En consideración.

Doctora Besteiro.

Dra. Besteiro.- No entiendo la urgencia.

Dr. Aguirre.- Normalmente, las contrataciones se tienen que hacer entre agosto, septiembre u octubre, a más tardar, si no, no hay salones.

Dra. Besteiro.- Está bien, doctor. Pero el martes nos circularizaron y esto no estaba contemplado...

Dr. Aguirre.- Porque es un artículo 73

Dra. Besteiro.- Por eso. Entonces, como no vemos la urgencia, nos abstendremos.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Se aprueba por mayoría, con la abstención de las listas 65 y 60.

Dra. Badino.- Esto fuera de actas. Me parece que va a ser muy cara la tarjeta, y en consideración de los otros colegas...

Sr. Presidente (Dr. Awad).- No estamos fuera de actas. El que pide salir del acta soy yo, doctora.

Dra. Badino.- Simplemente, quería expresar ese sentido.
Yo comparto la fiesta del Día del Abogado...

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Sí, la comparte, pero no la quiere hacer.

Dra. Badino.- No es eso. El tema es que no todos pueden pagar la tarjeta.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Doctora: entonces, no se tendría que hacer, porque ya en febrero usted sabe que hay gente que no la va a poder pagar en setiembre. Creo que estamos haciendo futurología por el hecho de no decir "No queremos hacer la fiesta del Día del Abogado, porque no le interesa la fiesta del Día del Abogado ni a la lista 60 ni a la lista 65"...

Dr. Pusineri.- Doctor Awad, no le voy a permitir que usted ponga...

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- No, no estamos fuera del acta.

Dr. Pusineri.- La verdad es que es de mal gusto poner en la boca de colegas cuestiones que no hemos dicho. Es decir, nunca hemos dicho que nos oponemos a que se haga la fiesta del Día del Abogado. Después, nosotros podemos tener la libertad o no de concurrir.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Doctor: se habla con la boca y se habla con las actitudes. Si usted no vota la aprobación de la fiesta del Día del Abogado, es porque está en contra de la fiesta.

Dr. Pusineri.- No, no.

Dra. Besteiro.- Doctor: nosotros nos abstuvimos...

Dr. Schlosser.- Doctor Awad: le había pedido la palabra...

Dra. Besteiro.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- No, perdón. Había pedido la palabra antes el doctor Schlosser.

Dra. Besteiro.- Bueno, espero.

Dr. Schlosser.- Quiero explicarles a los que tal vez no conozcan la mecánica que el costo del alquiler del lugar donde se hace la fiesta no representa más del 20 por ciento del total del costo de la fiesta; esa es la incidencia que tiene. Esto es así en todas las fiestas, sean fiestas privadas o fiestas grandes. Y la fiesta del Día del Abogado es una fiesta importante para la cual no hay muchos salones disponibles con la capacidad necesaria. Por eso es prudente hacerlo con anticipación, más allá de que este proceso que tenemos nosotros de inflación nos beneficia, porque hemos cerrado un precio al día de hoy.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Cerramos la lista de oradores...

Dra. Besteiro.- Perdón, doctor, pedí la palabra...

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Doctora: está cerrada la lista de oradores.

Dra. Besteiro.- Pero estábamos fuera de acta, así que no la puede cerrar todavía.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- En ningún momento estuvimos fuera de actas, doctora.

Doctor Aguirre, tiene la palabra.

Dr. Aguirre.- El último tema por Secretaría: adquisición del vehículo del Complejo Penitenciario Federal N° 2, Marcos Paz.

Se solicita aprobar la compra de un vehículo para el servicio de traslado de matriculados dentro del Complejo Penitenciario Federal N° 2, Marcos Paz, por un monto total de hasta 700 mil pesos, IVA incluido más gastos administrativos y patentamiento, autorizándose a Tesorería a aumentar dicho monto hasta un 20 por ciento en caso de ser necesario -de producirse variaciones en las condiciones de mercado, precio y disponibilidad-, delegándose en la Secretaría General la elección del proveedor y del modelo del vehículo, según stock existente en las concesionarias al momento de la compra. El vehículo Renault Kangoo, modelo 2004, actual se encuentra fuera de servicio desde hace más de un año, y el costo

de reparación representa más del 70 por ciento de su valor de mercado, por lo no resulta recomendable realizarlo.

Este servicio surge a través del convenio vigente con el Servicio Penitenciario Federal.

Se pidieron tres presupuesto. Hay un Citroën Berlingo Business Mixto 1.6 HDI. En la agencia D'arc el precio de lista son 703.000 pesos; en Citronorte, 649.000 pesos. Después, hay un Peugeot Partner Confort 5 plazas 1.6 HDI. La agencia es Albens. El precio de lista es de 716.000 pesos. Y, después, hay una Renault Kangoo 2 Confort 5 plazas 1.5 DCI. Las concesionarias son Díaz, que pide 640.300 pesos, y Centro Automotores, que pide 712.700 pesos.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración la propuesta del doctor.

Dra. Besteiro.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Doctora Besteiro...

Dra. Besteiro.- ¿Puedo preguntar cuándo tuvieron esa información para el expediente?

Dr. Aguirre.- Esto hoy.

Dra. Besteiro.- ¿Hoy?

Dr. Aguirre.- Porque –como sabe, doctora–, lamentablemente, en este país varía el valor de los vehículos. El año pasado variaron seis veces. En octubre, por ejemplo, no pudimos comprar porque hubo un incremento del 20 por ciento en el valor de los vehículos. Y lo que se hace es para hoy tener los tres presupuestos y después, si se aprueba, poder encarar la compra.

Dra. Besteiro.- Perfecto.

Doctor: sería interesante que en la próxima reunión nos manden el Orden del Día con dos días de anticipación. Es la razón por la que nos abstuvimos antes y vamos a hacerlo ahora.

Dr. Aguirre.- Doctora: los artículos 73...

Dra. Besteiro.- Entiendo.

Dr. Aguirre.- Yo la escuché; me callé cuando habló. Con todo respeto.

Los artículos 73 no se circularizan; están los expedientes para que ustedes los puedan venir a ver por Secretaría de lunes a viernes de 8:30 a 17:30. Los ven todas las veces que quieran.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Reitero la invitación que les hago en todas las sesiones del Consejo Directivo para que vengan al Colegio a averiguar, a leer los expedientes y a colaborar, a trabajar también.

Dra. Besteiro.- Doctor: en este caso lo tuvo hoy, por eso no lo podía ver.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Porque no se trabaja solamente con la palabra; se trabaja con los actos.

Dr. Aguirre.- Doctora Besteiro: la semana que viene vamos a las tres concesionarias. Si usted me acompaña y puede, vamos; yo pago el taxi,

Dra. Besteiro.- Doctor: pero...

Dr. Aguirre.- Espere que estoy hablando.

Yo pago el taxi. Vamos a las tres concesionarias y encaramos la compra juntos.

Dra. Carqueijeda Román.- ¿Con qué plata paga el taxi?

Dr. Aguirre.- De mi bolsillo.

Dra. Besteiro.- Doctor: pido la palabra.

Dr. Schlosser.- Yo los vengo a buscar con mi coche y ahorramos el taxi.

Dra. Besteiro.- Esto es en relación a lo que estábamos hablando antes de las razones por las cuales llegan las cosas con artículos 73 cuando en algunas circunstancias no hay urgencia. Simplemente por eso. Como no me dejaron expresar antes, lo hago ahora.

Dra. Van Marrewijk.- Pido la palabra, por favor.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Todos los artículos 73, doctora, tienen el fundamento que tienen que tener. Cuando no se tratan en Consejo, es porque se necesita aprobar con anterioridad o darle vía por el artículo 73, que después estará sujeto a la aprobación o no del Consejo Directivo. Así que, doctora, le explico eso para que lo tenga en cuenta.

Dra. Carqueijeda Román.- ¿Puedo hacer una pregunta?

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Doctora Carqueijeda.

Dra. Carqueijeda Román.- ¿En este momento hay que elegir la marca?

Sr. Presidente (Dr. Awad).- No, no, queda en Secretaría la...

Dr. Aguirre.- No, la marca no, porque habrá que ver con qué nos encontramos.

Dra. Carqueijeda Román.- Porque había diferencias entre las marcas.

Dr. Aguirre.- Se delega en Secretaría General. Yo no puedo elegir si no sabemos... Por ahí vamos, queremos, y hay que ver si hay stock, si no hay stock. Ese es el tema.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Se delega en Secretaría.

Dr. Aguirre.- Se autoriza el gasto hasta 700.000 pesos, IVA incluido.

Dra. Carqueijeda Román.- IVA incluido.

Dr. Aguirre.- IVA incluido. Y puede modificarse hasta un 20 por ciento el valor. Obviamente, el valor de compra. Por ahí uno va en efectivo, tienen stock, y si se puede bajar se bajará.

Dra. Van Marrewijk.- Pido la palabra, señor presidente.

Dra. Carqueijeda Román.- No terminé.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Momentito. Tenía la palabra...

Dra. Carqueijeda Román.- ¿Y a eso después hay que sumarle los gastos de patentamiento?

Dr. Aguirre.- Sí, sí. Gastos administrativos, patentamiento.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Sí, Gabriela...

Dra. Van Marrewijk.- Gracias, doctor.

Quiero aclarar por qué la utilización del artículo 73, que la felicito y la aplaudo, porque como abogada matriculada hace 33 años que concurro a las unidades penitenciarias federales, aunque también a las provinciales, y padezco la falta de movilidad dentro de Marcos Paz. He ido en enero, con 44 grados, caminando al sol; y también he ido con los diluvios, y he terminado descalza llegando hasta la salida, y he llegado descalza manejando...

Dra. Carqueijeda Román.- Doctora: voy a llorar. *(Risas.)*

Dr. Schlosser.- Aplaudamos a la doctora.

Dra. Van Marrewijk.- Entonces, felicito y agradezco que el Colegio nos acompañe en nuestro trabajo en plena feria, y también fuera de feria, dentro de las unidades

penitenciarias, donde ya tenemos dificultades para llegar, ya tenemos que invertir mucho dinero y encima salimos con la ropa arruinada, como he salido en varias oportunidades este verano por la falta de movilidad en Marcos Paz; felicito y agradezco que mi Colegio y la lista a la que pertenezco se acuerden de que concurrimos a las unidades carcelarias y tengamos al menos condiciones mínimas y dignas para ejercer nuestra profesión.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Gracias, doctora Van Marrewijk. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Vamos a la votación. A ver quién se opone a todo esto y quién vota a favor.

Los que estén a favor de que el abogado pueda trabajar con dignidad en Marcos Paz, levante la mano.

- *Se practica la votación.*

Dra. Carqueijeda Román.- La lista 47.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- La lista 47. ¿La lista 65 y 60 se abstienen?

Dr. Dellepiane.- No, no. Después del relatado cambié posición. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Bien por la 60, que entiende que el abogado tiene que trabajar con dignidad.

¿La 65?

Dra. Besteiro.- Nos convenció la doctora. Vamos a aprobar. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Entonces, queda aprobado por unanimidad.
Gracias, doctores. Muchas gracias de verdad.

Punto 13 del Orden del Día. Informes y proyectos de Presidencia.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Yo voy a decir dos pavaditas, nomás, porque todo lo que tengo que decir se hizo con los actos. Los que estuvieron conocen, saben.

Antes de decirles estas dos pavadas, quiero hacer una mención de algo que ocurrió hoy. Si bien de todos los que expusieron los casos que trajeron, o los expedientes que fueron tratados, fue maravilloso el trabajo, quiero destacar uno de los trabajos que realmente exhibió una cantidad de horas de investigación y de trabajo...

Dra. Carqueijeda Román.- Y pasión.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Sí. Que nos hizo realmente entender que cuando se quiere trabajar, se puede. Por eso yo quiero pedir un aplauso por el trabajo del día de hoy de la doctora Gabriela Van Marrewijk. Felicitaciones, doctora. (*Aplausos.*)

Dos cositas, solamente. Se mandó una nota a la Corte pidiendo que actualice el valor de la UMA al 1° de marzo. Estamos esperando que tomen razón de esto y se efectivice.

Y también quiero comentarles que tenemos una gran cantidad de abogados ciegos y muchos con dificultades visuales que no pueden manejar solos el cajero automático, entonces por eso le pedí al Banco Ciudad que ponga un software de voz para, justamente, los colegas con dificultades visuales. Ya está funcionando, así que todos los abogados ciegos y con baja visión pueden utilizar independientemente el cajero que está en la planta baja de este Colegio.

Muchas gracias a todos. Que tengan un buen mes, y nos encontramos en la próxima sesión. Felices carnavales a todos.

- *Son las 19:03.*

Apéndice.

Orden del Día.

**ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DEL
CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS
DE LA CAPITAL FEDERAL DEL DÍA 28.02.19**

- 1.- **CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE FECHA 27.12.18**

- 2.- **INFORME DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE
BS. AS.**

- 3.- **INFORME DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN**

- 4.- **INFORME DE COORDINACIÓN DE COMISIONES E INSTITUTOS**

- 5.- **INFORME SOBRE ASUNTOS LEGISLATIVOS**

- 6.- **ASUNTOS A TRATAR**
 - 6.1 **INSCRIPCIONES**

Consideración de 80 solicitudes de Inscripción. Jura del 06/03/2019

DE ESTRADA, CLARA
ONDARCUHU, JUAN MANUEL
CHURBA, TOMAS EDUARDO
FARDIN, MARIANA
DIAZ, AGUSTINA
AVILA, MIGUEL ANTONIO

COSTAL, AGUSTIN MARIANO
REMON, HECTOR MARCELO
REMON EVERS, GUIDO ESTEABAN
JAUREGUIBERRY, JUANA
VARENNA, DAMIAN ATILIO
RIVADA, MARTIN LEANDRO
AKERMAN, DINA ELIZABETH
BASSI, JULIETA DE LOS ANGELES
AGUERO, MAURO GUSTAVO
ACRI, MARIA ANTONELLA
BREGA, MARIA MAILEN
VECCHIO, NADIA MARIANA
CENTURION, MARISA LORENA
MUZZOPAPPA, CESAR GABRIEL
HARO, JOSUE ESTEBAN
GIRIBALDI, DENISE ANABELLA
ACEVEDO, MARCOS ARIEL
MAY, MATIAS
GILARDI, MARIANA PIA
COWEN, ALEXANDER DAVID
TOPPINO, MARIANO ARIEL
CALI, CAMILA AYELEN
VARELA, WALTER CESAR
RICHARD MAROTE, ANDRES
PELLEGRINO, FRANCISCO MIGUEL
RICCA, JUAN PABLO
SAENZ VALIENTE, FACUNDO
DI PIETRO, NICOLAS MARIO
ANGELUCCI, MELANIE NOELIA
DINARDO, MARIELA ANAHI
MATTIA, ORIANA GRISEL
DE BONIS, EVELYN AYELEN
SANDOVAL, EDMUNDO OMAR
SURIANI, MARIA DOLORES
CAMPANELLA, HORACIO ALFREDO
PUGLIESE, ALDANA BELEN
PERALTA, NAIMID ALEXIA
CASTILLO, RAFAEL MARCELO
GIMENEZ, MARIA CAROLINA
MARTINEZ, MAGALI SOLEDAD
DIAS, AUGUSTO
PASTORELLA, MARIANO
FLORES, LUCAS DANIEL
MUSUMECI, MARIA PAULA
TOMMASINO, MARIA EVANGELINA
SOUBESTE, JONATAN

BORDOY DEL OLMO, EDUARDO MARIANO
INSFRAN GARCIA, PEDRO JOEL
IRIGOYEN, ENRIQUE
ALBARELLO, ERIC DANIEL
GRYNGARTEN, DANIELA
CEGNA, ALEJANDRA CRISTINA
ACQUILA, AMAYA VICTORIA EUGENIA
FIDALGO, FERNANDA MARIA
DA LUZ, BRENDA MAGALI
HAMIE, PATRICIA ALEJANDRA
VARGAS, PAMELA LILIANA
OSANO, CAROLINA
VIVIANI, CARLOS ALBERTO
CARNEVALE VALDEZ, AGOSTINA LUANA
PENA, MICAELA SOL
GOMIKIAN, PAULA DANIELA
PEREIRA, DANEIL OSCAR
DECIMA, MARIA DANIELA
DECIMA, SEBASTIAN ALEJANDRO
GOMEZ, PAULA DANIELA
RUGGIERI FLEITAS, NESTOR RODRIGO
LLOBET PALMA, MARIA LAURA
BENITEZ, NOELIA MARISOL
CESARETTI, DANIELA PAULA
CASTRO, SOL TAMARA
STAFFORINI, FRANCA
GUZOVSKY, YAMILA
MANZILLA, LAURA VERONICA

6.2 PUBLICACIÓN DE SENTENCIAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA EN EL BOLETÍN OFICIAL

*Causa N° 25.386 “L., M. F s/ Conducta” – SALA I – La sanción de suspensión por el termino de 1 (un) año en el ejercicio de la profesión quedó firme el 05.02.19 y el período de suspensión abarca desde el 23.03.19 hasta el 22.03.20 inclusive.

*Causa N° 21.823 “A., B. M. s/ Conducta” – PLENARIO – La sanción de exclusión de la matrícula quedó firme el 06.12.18.

- 6.3 Expte. N°513.026 – **Zuccarino, Sergio A.**– “Presenta antecedentes para actuar de forma voluntaria y gratuita asesorando a personas carentes de recursos en materia civil”– **Consultorio Jurídico Gratuito**–

- 6.4** Expte. N° 548.560 – Comisión de Incumbencias– S/“Comisiones Médicas Móviles que se encuentran bajo la esfera de responsabilidad de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo”. – **Comisión de Incumbencias**–
- 6.5** Expte. N°553.114 – Instituto de Derecho de Usuario y del Consumidor– s/Anteproyecto de Ley de Defensa del Consumidor”.
- 6.6** Expte. N°534.007 – Instituto Derecho del Trabajo – “Presenta Observaciones s/decreto 217/18 s/cobro de honorarios”
- 6.7** Expte. N° 553.229 – Rizzo, Jorge G. –“Solicita se arbitren los medios necesarios para que todos los matriculados que hayan accedido a la jubilación otorgada por la caja de provincia puedan ser rehabilitados en la matrícula a su solo pedido”.

7.- PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO

7.1 CESE DE SUSPENSIONES ART. 53 LEY 23.187

T°	F	APELLIDO	NOMBRE
14	759	OBERTI	HUGO GUILLERMO
19	096	DE JANIN	ALBERTO RUBEN
22	242	LOPEZ	SILVIA RAQUEL
		BAVIO	
38	839	LASSALLE	GABRIEL CEFERINO
39	862	FARBEROFF	LEOPOLDO
43	011	VUOTTO	MIGUEL ANGEL
44	382	MAYO	PATRICIA DOLORES
45	940	RUGGIERO	MONICA SILVANA
52	065	KOHLER	CAROLINA
57	954	BENEDETTELLI	VERONICA ANDREA MARIA DE
58	597	OCCHI RUBIN	LASMERCEDES
61	763	VIDAL	GUSTAVO DANIEL
64	527	MILEI	VALERIA
65	779	ROSSI	MARIA LINA
65	997	JACA	JUAN SEBASTIAN
66	973	CANTET	JUAN CARLOS
71	270	SALABERRI	MARIA JOSE
77	072	GOÑI	CAROLA

77	730	CASQUERO	NIKLAS NADIA
78	600	ALBERTANO	MARIA VALERIA
79	381	JEANMAIRE	DIEGO
81	982	PEREZ	BRENDA VICTORIA
87	687	CANO	INES GABRIELA
89	326	FELLET	FERNANDA GUSTAVO
91	002	MARIZCURENA TRIVIÑO	ALEJANDRO
92	983	VALDEZ	MARIA GUADALUPE
93	856	SANCHIS	VANINA ANABELLA MACEDONIA
94	438	MONTAÑO	ANDREA
96	740	GALANTE	MARIA ANABEL
96	978	ARZENO ZUCAL	FEDERICO ROBERTO
98	14	SONZOGNI	MARTIN HORACIO FRANCISCO
99	398	CAPOZZOLO	SANTIAGO
99	617	VAINSTEIN	CARLOS ALBERTO
100	196	CROTOLARI	MARIANO DAVID
106	384	CINCA	MARIA VICTORIA
107	433	COURONNE	GISELLE SOLEDAD
108	997	IRIARTE	LAURA EMILIA
110	264	LASCANO VILLANUEVA	MIGUEL EDUARDO
110	294	BAYA	GABRIEL ERNESTO
111	571	SPAMPINATO	NATALIA JOHANNA
111	831	GERAIGE	VALERIA ANDREA
112	182	ANZALDI	ANDRES FERNANDO
114	121	KUPFERSHMIDT	FERNANDO
115	13	ABIHAGGLE	MARIA VICTORIA
118	670	RODRIGUEZ GOMEZ	MARIA HIPOLITA
118	798	CASTRO	FERNANDO ANTONIO
122	262	CECARELLI	MARIA MERCEDES

7.2 SENTENCIAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA

CAUSA	SALA	CARATULA	SANCIÓN
29.459	II	R.,R. M.	MULTA \$10.000

25.160	I	J., G.E	SANCION DEJADA SIN EFECTO
30.082	II	B.,N.A.	LLAMADO DE ATENCION
29.732	II	F.,M.LG	LLAMADO DE ATENCION
29.908	II	A., E. E. A.	MULTA \$30.000
30.017	II	G., M. F.	MULTA \$30.000
28.575	III	k., C. D.	MULTA 30%
29.820	II	A.,G. E.	MULTA \$15
28.633	III	M. F., J.J.	LLAMADO DE ATENCION
26.479	I	O.,R.J. y O.,J.M.	MULTA 50%
29.394	III	C., M. D. L	DESEST. IN LIMINE
29.756	II	S., C. G. -A. V.,P. F	"
30.139	II	P., P. D	"
30.190	II	M., L. E.	"
30.271	II	G.G., F. P.	"
30.323	II	P., J. E.	"
30.387	III	F.,N. R.	"
30.491	III	C.,C. C.	"
30.554	II	L.,M. G.	"
30.626	II	G.,J.J.	"
30.633	II	S., M. A.	"
30.656	II	Z.,S. R.	"
30.659	II	C.,M. H.	"
30.542	II	A.,M. R.	DESEST. p/INCOMPETENCIA
30.552	III	S.,G. N.	"
30.575	II	M., V. E.	"

30.663	II	C.,C.D.	“
28.661	II	P., A. N.	DESEST. p/PRESCRIPCION
30.557	II	B.,J. I	“
29.078	II	F.,R. A.- D.,S. E	ABSOLUTORIA
29.202	II	L.,N	“
29.487	II	V., M. A.	“
29.686	II	L.,M.	“
29.781	II	D.,M.F.	“
29.870	II	A.,J. E.	“
29.873	II	G.,V. J.	“
29.903	III	Z., R	“
30.042	II	A.,F. A. – D., D. V.	“
30.056	II	S., C. F.	“
30.193	II	Z.,F.	“
30.307	II	O.A., J. L.	“
30.395	II	Q., J. M.	“
29.542	III	B., D. N	ABSOLUTORIA
30.054	III	C., G. I.	“
28.560	III	P., G. S.	DESEST. IN LIMINE
29.850	III	M.,S.J	“
30.192	III	B., G. A.	“
30.696	III	M.V., C. A.	DESEST. p/INCOMPETENCIA
30.619	III	F., M	DESEST. p/PRESCRIPCION

- 7.3 Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo- Resolución:** “Pautas de reglamentación al procedimiento ante la justicia Nacional del Trabajo para un mejor ordenamiento de la tramitación de causas”.
- 7.4 Expte. N°551.134** – Fondo de Cooperación Técnica y Financiera – Remite Rendición de cuentas y estados activos y pasivos al 31 de octubre de 2018.
- 7.5 Expte. N°550.792** – Fondo de Cooperación Técnica y Financiera – Remite Rendición de cuentas del mes septiembre de 2018 y estados activos y pasivos al 30 de septiembre de 2018.
- 7.6 Expte. N°550.884** – Fondo de Cooperación Técnica y Financiera – Remite Estados Contables y Notas Complementarias del mes de Octubre de 2018.
- 7.7 Expte. N°550.885** – Fondo de Cooperación Técnica y Financiera – Remite Estados Contables y Notas Complementarias del mes de Noviembre de 2018.

8.- INFORME DEL JARDÍN MATERNAL

9.- INFORME DE LA ESCUELA DE POSGRADO Y MEDIACIÓN

10.- INFORME DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA

11.- INFORME DE TESORERÍA

12.- INFORME DE SECRETARÍA GENERAL

13.- INFORME Y PROYECTOS DE PRESIDENCIA

Informe de la Coordinación de Comisiones e Institutos.

INFORME DE LA COORDINACION DE INSTITUTOS, COMISIONES Y ACTIVIDADES ACADEMICAS

Sesión del Consejo Directivo del 28.02.19

1.1..1 COMISIONES

1) Integración de Comisiones.

Se pone a consideración las modificaciones en la integración de las Comisiones.

Lista	Comisión	Apellido	Nombres	T° F°	Observaciones
47	C-08 Relaciones Universitarias	SCARANO	LUCIANO ANDRES LEANDRO	74-184	BAJA ART.16
47	C-08 Relaciones Universitarias	MELANO	KARINA NOEMI	99-933	ALTA ART.16
47	C-26 Abogados en Relación de Dependencia con el Estado y OOPP	SCARANO	LUCIANO ANDRES LEANDRO	74-184	BAJA ART.16
47	C-26 Abogados en Relación de Dependencia con el Estado y OOPP	ROMEO LEANDRO ROGELIO	LEANDRO ROGELIO	63-547	ALTA ART.16
47	C-33 Derecho de Faltas y Contravenciones de la Ciudad de Buenos Aires	SCARANO	LUCIANO ANDRES LEANDRO	74-184	BAJA ART.16
47	C-33 Derecho de Faltas y Contravenciones de la Ciudad de Buenos Aires	ROMEO LEANDRO ROGELIO	LEANDRO ROGELIO	63-547	ALTA ART.16
47	C-41 Diversidad Sexual	SCARANO	LUCIANO ANDRES LEANDRO	74-184	BAJA ART.16

2) Designación de miembros de Comisiones.

De acuerdo al art. 9 del Reglamento General de Funcionamiento de Comisiones asesoras del Consejo Directivo, se ponen a consideración las designaciones de los matriculados que a continuación se detallan.

C-45COMISION DE POLITICA Y GESTION

Lista	Apellido	Nombres	T° F°
47	CARRARA	DANIELA	120-168
47	DE ZAVALETA FERMANELLI	PAULA	125-619

47	GARCIA BARRAZA	EDUARDO OSCAR	12-740
47	IRRERA	JUAN PABLO	114-922
47	JUSIDMAN	NICOLAS	128-824
47	MALPEDE	AGUSTIN	131-78
47	MARTELLO	ALFREDO ANTONIO	7-833
47	MOJO	TOMAS DAVID	128-179
47	RODRIGUEZ BAIGORRIA	CARLOS ERNESTO	17-533
47	RODRIGUEZ LAMAS	EDUARDO RUBEN	10-698
47	SALOM	LEONARDO	123-968
47	TINGUELI	JUAN BAUTISTA	101-333
60	DI PASQUALE	JORGE GASTON	69-105
60	FIDDIEMI	JOSÉ BLAS	44-98
60	MARTINEZ	PATRICIO	53-73
60	REY LINARES	GABRIEL CARLOS ALBERTO	105-684
60	SINDONI	VERONICA ANA	80-286
60	TAMINI	ADOLFO LUIS	18-82
60	ZUBERBUHLER	FERNANDO	63-86
65	ACOSTA	ANGELES NOELIA	123-746
65	ANDERMANN PALMA	ELEONORA LUCIA	95-757
65	ARAMBURU	SERGIO DANIEL	91-556
65	BARBA	FLORENCIA ANA AIDA	132-749
65	BENAVIDEZ	MARIO ALBERTO	106-348
65	FADEL	MARIA INES	54-128

3) Expte. N° 519.735 – COMISION DE DEPORTES Y RECREACION s/ XXXII

Campeonato Argentino de Futbol para Profesionales del Derecho.

Se pone a consideración -sujeto a la existencia de partida presupuestaria- la propuesta de la Comisión de Deportes y Recreación en el sentido de autorizar por quinto año consecutivo, la

participación del plantel de Fútbol 11 de la Institución, que actualmente cuenta con 45 matriculados de todas las edades, en el XXXII Campeonato Argentino de Fútbol para Profesionales del Derecho que se desarrollara entre los días 20 y 24 de marzo próximo, en la Provincia de Jujuy.

Se informa que los viáticos y los traslados corren por cuenta de cada matriculado que viaje, asimismo se solicita la aprobación de los fondos necesarios para la inscripción y alojamiento en el torneo para 19 jugadores, estimados en pesos ciento cuarenta y dos mil doscientos veintidós (\$ 142.222) con cargo de rendir cuentas oportunamente a la Tesorería.

Las actuaciones se encuentran disponibles para su consulta en Secretaría General.

1.1.2 INSTITUTOS

4) Integración de Institutos.

De acuerdo al art. 7 del Reglamento General de Funcionamiento de Institutos, se ponen a consideración las designaciones de los matriculados que a continuación se detallan.

Instituto	Apellido	Nombres	T° F°	Observaciones
I-15 Derecho de Ecología, Medio Ambiente y de los Recursos Naturales y Medio Ambiente	AGUIRRE	MARIA VICTORIA	108-344	BAJA ART. 10
I-15 Derecho de Ecología, Medio Ambiente y de los Recursos Naturales y Medio Ambiente	ALICIARDI	MARIA BELEN	118-677	BAJA ART. 10
I-15 Derecho de Ecología, Medio Ambiente y de los Recursos Naturales y Medio Ambiente	CASTILLO	YULIANA BEATRIZ	125-469	BAJA ART. 10
I-15 Derecho de Ecología, Medio Ambiente y de los Recursos Naturales y Medio Ambiente	COLONNESE	ROBERTO ANTONIO CLAUDIO	49-551	BAJA ART. 10
I-15 Derecho de Ecología, Medio Ambiente y de los Recursos Naturales y Medio Ambiente	DENI	CLAUDIA BEATRIZ	45-227	BAJA ART. 10
I-15 Derecho de Ecología, Medio Ambiente y de los Recursos Naturales y Medio Ambiente	GARCIA	CLAUDIA LILIAN	50-29	BAJA ART. 10
I-15 Derecho de Ecología, Medio Ambiente y de los Recursos Naturales y Medio Ambiente	GARCIA	CLAUDIO GABRIEL	33-345	BAJA ART. 10
I-15 Derecho de Ecología, Medio Ambiente y de los Recursos Naturales y Medio Ambiente	GONZALEZ	ALEJANDRA MARCELA	65-973	BAJA ART. 10
I-15 Derecho de Ecología, Medio Ambiente y de los Recursos Naturales y Medio Ambiente	GONZALEZ GUERRICO	CARLOS MANUEL	32-179	BAJA ART. 10
I-15 Derecho de Ecología, Medio Ambiente y de los Recursos Naturales y Medio Ambiente	OLIVIERI	ROSANA DEL CARMEN	23-407	BAJA ART. 10
I-15 Derecho de Ecología, Medio Ambiente y de los Recursos Naturales y Medio Ambiente	PINTO SANCHEZ	MARIA DEL PILAR	106-884	BAJA ART. 10

I-15 Derecho de Ecología, Medio Ambiente y de los Recursos Naturales y Medio Ambiente	PODRECCA	PAOLA KARINA	102-116	BAJA ART. 10
I-15 Derecho de Ecología, Medio Ambiente y de los Recursos Naturales y Medio Ambiente	RAGONA	ARACELI GRISELADA FABIANA	65-946	BAJA ART. 10
I-24 Derecho de la Ciudad de Buenos Aires	SCARANO	LUCIANO ANDRES LEANDRO	74-184	BAJA
I-37 Derecho de Daños	IGLESIAS	MAGDALENA ELSA	94-736	RENUNCIA
I-43 Derecho de Culto y Libertad Religiosa	HOLCMAN	PABLO GUILLERMO	42-781	RENUNCIA
I-45 Derecho Laboral Público	SCARANO	LUCIANO ANDRES LEANDRO	74-184	BAJA
I-47 Derecho Parlamentario	SCARANO	LUCIANO ANDRES LEANDRO	74-184	BAJA
I-15 Derecho de Ecología, Medio Ambiente y de los Recursos Naturales y Medio Ambiente	ANDREAU	SANDRA ELIZABETH	120-551	ALTA
I-15 Derecho de Ecología, Medio Ambiente y de los Recursos Naturales y Medio Ambiente	CAMINO	PAULA MARIA	101-744	ALTA
I-15 Derecho de Ecología, Medio Ambiente y de los Recursos Naturales y Medio Ambiente	CUELLO	JORGE AUGUSTO	123-534	ALTA
I-15 Derecho de Ecología, Medio Ambiente y de los Recursos Naturales y Medio Ambiente	GONZALEZ ACOSTA	GUSTAVO	101-381	ALTA
I-15 Derecho de Ecología, Medio Ambiente y de los Recursos Naturales y Medio Ambiente	GUANZIROLI	JULIAN ENRIQUE	83-619	ALTA
I-15 Derecho de Ecología, Medio Ambiente y de los Recursos Naturales y Medio Ambiente	GUTIERREZ	MARIA CRISTINA	113-538	ALTA
I-15 Derecho de Ecología, Medio Ambiente y de los Recursos Naturales y Medio Ambiente	OTA	MARCELA MARISA	80-122	ALTA
I-15 Derecho de Ecología, Medio Ambiente y de los Recursos Naturales y Medio Ambiente	OTTAVIANO	LORENA	54-263	ALTA
I-15 Derecho de Ecología, Medio Ambiente y de los Recursos Naturales y Medio Ambiente	PINEDO	MARIA FLORENCIA	126-962	ALTA
I-15 Derecho de Ecología, Medio Ambiente y de los Recursos Naturales y Medio Ambiente	SIANO	JUAN MARTIN	41-365	ALTA

1.1.3 ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CULTURALES y DEPORTIVAS

5) Expte. N° 552.305 – COMISIÓN DE CULTURA – S/ Taller “Narrativa Oral”

Se pone a consideración la propuesta presentada en el sentido de autorizar la realización de un Taller de Narrativa Oral, a cargo del Sr. Oscar Naya, el que se dictaría los días viernes de 18:00 a 19:30 hs. en la Sede de Av. Corrientes 1455, piso 1°.

Se recomienda fijar un arancel mensual de pesos seiscientos (\$ 600) a los efectos de cubrir los honorarios del profesor. Se dictará bajo la modalidad utilizada para los talleres culturales, no implicando relación contractual del profesor con el CPACF ni erogación alguna para el pago de sus honorarios, ya que estos serán cubiertos a través del arancel a cargo de los participantes.

Las actuaciones se encuentran disponibles en Secretaría General para su consulta.

6) Expte. N° 552.304 – COMISIÓN DE CULTURA – S/ Taller “Filosofía y Poder”

Se pone a consideración la propuesta presentada en el sentido de autorizar la realización de un Taller de Filosofía, a cargo del Dr. Alberto Azubel, el que se dictaría los días viernes de 17:00 a 19:00 hs. en la Sede de Av. Corrientes 1455, piso 1°.

Se recomienda fijar un arancel mensual de pesos ochocientos (\$ 800) a los efectos de cubrir los honorarios del profesor. Se dictará bajo la modalidad utilizada para los talleres culturales, no implicando relación contractual del profesor con el CPACF ni erogación alguna para el pago de sus honorarios, ya que estos serán cubiertos a través del arancel a cargo de los participantes.

Las actuaciones se encuentran disponibles en Secretaria General para su consulta.

7) Expte. N° 551.705 – COMISION DE CULTURA s/ continuidad de talleres culturales y fijación de nuevos aranceles.

Se pone a consideración la fijación de los aranceles de los talleres culturales, según la propuesta elevada por la Comisión de Cultura. Los mismos comenzarían a regir a partir del mes de abril de 2019.

Taller	Arancel	
	Propuesto	Vigente
Tango	\$ 500 mensuales	\$ 400 mensuales
Escritura Creativa	\$ 600 mensuales	\$ 500 mensuales
Salsa y ritmos latinos	\$ 600	\$ 500

	mensuales	mensuales
--	-----------	-----------

Los costos de realización de estas actividades son íntegramente abonados por los matriculados que participan en ellas.

Las actuaciones se encuentran disponibles en Secretaría General para su consulta.

8) COORDINACION DE ACTIVIDADES ACADEMICAS s/ informa sobre oferta de actividades académicas, culturales y deportivas para matriculados.

Se pone en conocimiento la oferta de actividades académicas, culturales y deportivas para matriculados existente a la fecha.